0460-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del veintidos de agosto de dos mil veinticuatro.

Sustituciones por renuncias en las estructuras de varios cantones y distritos, de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas del partido LIBERACION NACIONAL.

Mediante certificaciones TEI-018-2024 de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, remitida al correo electrónico de este Departamento el día veintitrés del mismo mes y año y OTED-041-2023 de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, enviada el nueve de agosto del dos mil veinticuatro, la agrupación política pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones por renuncias y suspensión de varios distritos y cantones en las provincias de: San José: Cantón Central: distritos Uruca, Mata Redonda, Pavas: Cantón Desamparados: distritos Desamparados. San Miguel: Cantón Goicoechea: distritos San Francisco, Calle Blancos; Cantón Alajuelita: distrito San Antonio; Cantón Moravia, Cantón Moravia distrito San Vicente; Cantón Montes de Oca: distrito San Rafael; Cantón Curridabat: distrito Tirrases; Cantón Perez Zeledón: distritos San Pedro, Paramo Alajuela: Cantón Grecia: distrito Bolívar; Cartago: Cantón Central: distrito Occidental; Heredia: Provincia Heredia, Cantón Central: distrito Mercedes; Cantón Santo Domingo: distrito San Vicente); Guanacaste: Cantón Bagaces: distrito Río Naranjo; Cantón Nandayure; Cantón Hojancha: distrito Matambú y **Puntarenas**: (Provincia de Puntarenas) Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

PROVINCIA SAN JOSE CANTON CENTRAL

DISTRITO URUCA

Mediante auto n°2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Uruca, cantón Central de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Isabel Cristina Fernandez Borge, cédula de identidad 104510943, como fiscal propietaria, por su renuncia del oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Claudia Patricia Peláez Pérez, cédula de identidad 800870658.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO URUCA

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

800870658 CLAUDIA PATRICIA PELÁEZ PÉREZ FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO MATA REDONDA

En auto n° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Mata Redonda, cantón Central de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Geovanni Ricardo Álvarez Granados, documento de identidad 107580645, como presidente propietario, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0794-2024 de fecha veintitrés de abril del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite a Raúl Antonio Espinoza Escobar, cédula de identidad 108100178.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO MATA REDONDA

COMITE EJECUTIVO			
dula	Nombre	Puesto	
100178	RAÚL ANTONIO ESPINOZA ESCOBAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	
790488	KIMBERLY PAOLA NAVARRO DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO	
280199	ROGELIO MURILLO URBINA	TESORERO PROPIETARIO	
390058	CARLA OVARES ORTEGA	PRESIDENTE SUPLENTE	
3030904	HENRY SANCHEZ VEGA	SECRETARIO SUPLENTE	
3100808	SILVIA PATRICIA BARBOZA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE	
֡	dula 8100178 8790488 8280199 9390058 8030904 8100808	dula Nombre R100178 RAÚL ANTONIO ESPINOZA ESCOBAR R790488 KIMBERLY PAOLA NAVARRO DELGADO ROGELIO MURILLO URBINA R390058 CARLA OVARES ORTEGA HENRY SANCHEZ VEGA	

DISTRITO PAVAS

Por medio del auto n° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Pavas, cantón Central de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Adán Rodrigo Jiménez Eduarte, cédula de identidad 105040196, como presidente suplente, por su dimisión gestionada en el oficio DRPP-0835-2024, y en su lugar se acredite a Juan Bosco Duran Monge, cédula de identidad 302580023. La estructura queda integrada de la siguiente forma:

DISTRITO PAVAS COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113820013	JOSELYN SANCHEZ VALDELOMAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
900390557	GERARDO SALAZAR MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
107800520	MARLENY NAVARRO CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
302580023	JUAN BOSCO DURAN MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
106200308	FANNY RAMIREZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
202751493	ENRIQUE RAMON ULATE MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

CANTON DESAMPARADOS

DISTRITO DESAMPARADOS

En auto n°2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Desamparados, cantón Desamparados de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Marlem Haylem Espinoza Juárez, cédula de identidad 502680209, como tesorera suplente, en virtud de su renuncia en el oficio DRPP-0886-2024 y en su lugar se acredite a Karina Gabriela Perez Sojo, cédula de identidad 113220080.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
112540398	ALLAN FERNANDO LOPEZ UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
118540696	ALEXA SOFIA VARGAS ARTAVIA	SECRETARIO PROPIETARIO	
109920177	MAYNOR ENRIQUE RIVERA NUÑEZ	TESORERO PROPIETARIO	
105100701	MARIA DEL SOCORRO VALVERDE GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
113220080	KARINA GABRIELA PEREZ SOJO	TESORERO SUPLENTE	

<u>Se encuentra pendiente de designación el puesto del secretario suplente</u>, por la renuncia de Christian Andrey Loría Vega, cédula de identidad 116170305, como secretario suplente, tramitada en el oficio DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación que corresponda.

DISTRITO SAN MIGUEL

Mediante auto n° 0811-DRPP-2022 de las doce horas con cuarenta y uno minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento acreditó la estructura completa de la provincia del distrito de San Miguel, cantón Desamparados, de la provincia de San José. El partido solicita se excluya a Rafael Ángel Delgado Badilla, cédula de identidad 104400238, como fiscal propietario, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a María Cecilia Mora Sánchez, cédula de identidad 105450175.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO SAN MIGUEL

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

105450175 MARÍA CECILIA MORA SÁNCHEZ FISCAL PROPIETARIO

CANTON GOICOECHEA

DISTRITO SAN FRACISCO

A través del auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de San Francisco, cantón Goicoechea de la provincia de San José.

El partido solicita se sustituya a Giselle Fernández Salazar, cédula de identidad 105010202, como delegada territorial propietaria, por su renuncia del oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a María del Carmen Murillo Vargas, cédula de identidad 601100040.

La estructura quedaría así:

DISTRITO SAN FRANCISCO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114190120	KEVIN JOSE MORA MENDEZ	TERRITORIAL
601100040	MARÍA DEL CARMEN MURILLO VARGAS	TERRITORIAL
109860933	CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS	TERRITORIAL
114680787	JESSICA VANESSA VALVERDE CRUZ	TERRITORIAL

<u>Se encuentra pendiente de designación un delegado territorial</u>, por la renuncia de Daniel Antonio Madrigal Sojo, cédula de identidad 105140703, como delegado territorial, gestionada en el oficio DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación correspondiente.

DISTRITO CALLE BLANCOS

Mediante auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura incompleta del distrito de Calle Blancos, cantón Goicoechea, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Luis Leonardo Chavarría Barrientos, cédula de identidad 103880041, como presidente propietario, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio

DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Minor Gerardo Muñoz Vargas, cédula de identidad 114430632.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO CALLE BLANCOS

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
114430632	MINOR GERARDO MUÑOZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO	
203710113	MARIA LUISA SANTAMARIA PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO	
113320427	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ MOJICA	TESORERO PROPIETARIO	
110980586	MONICA SOLANO LARA	PRESIDENTE SUPLENTE	
103050885	MANUEL EMILIO CORONADO ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE	
601250427	FLOR DEL RIO RIVERA PINEDA	TESORERO SUPLENTE	

CANTON ALAJUELITA

DISTRITO SAN ANTONIO

En auto n° 2037-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de San Antonio, cantón Alajuelita, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Rosibel Calderon Chinchilla, cédula de identidad 107600231, como fiscal propietaria, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0794-2024 y en su lugar se acredite a Efraím Mauricio Retana Badilla, cédula de identidad 108760192.

De tal forma que la estructura quedaría de la siguiente manera:

DISTRITO SAN ANTONIO

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

108760192 EFRAÍM MAURICIO RETANA BADILLA PROPIETARIO

CANTON MORAVIA

Mediante auto n°2631-DRPP-2021 de las diez horas con dos minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del cantón Moravia, de la provincia de San José.

El partido solicita se sustituya a Vera Barboza Barrantes, cédula de identidad 102700708, como delegada territorial, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-1680-2024 y en su lugar se acredite a Noemy Caridad Corrales Arguedas, cédula de identidad 115180211.

En consecuencia, queda la estructura de la siguiente manera:

CANTON MORAVIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600810818	MARIA JULIA LORIA NUÑEZ	TERRITORIAL
114720361	GIANCARLO CASASOLA CHAVES	TERRITORIAL
105010917	MAYELA GARRO HERRERA	TERRITORIAL
105620375	PORFIRIO WAGNER JIMENEZ BARBOZA	TERRITORIAL
115180211	NOEMY CARIDAD CORRALES ARGUEDAS	TERRITORIAL
401160267	MARIO GONZALO SOTO BALTODANO	ADICIONAL

CANTON MORAVIA

Por medio del auto n° 2038-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de los movimientos sectoriales, del cantón de Moravia, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Luis Alfredo Vega Montero, cédula de identidad 105590603, en el Movimiento Cantonal de Trabajadores, dada su renuncia tramitada en el oficio DRPP-1680-2024 y en su lugar se acredite a Francisco Román Loría, cédula de identidad 110420076.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

CANTON MORAVIA

MOVIMIENTO	SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
601110391	EMILCE BALMA FONTANA	MUJERES
114100091	JORGE LUIS GONZALEZ ARTAVIA	JUVENTUD
105010917	MAYELA GARRO HERRERA	COOPERATIVO
110420076	FRANCISCO ROMÁN LORÍA -	TRABAJADORES

DISTRITO SAN VICENTE

Mediante auto 0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de San Vicente, cantón Moravia, de la provincia de San José, en los delegados territoriales. El partido solicita se excluya a Vera Barboza Barrantes, cédula de identidad 102700708, como delegada adicional, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-1680-2024 y en su lugar se acredite a Ana Lía Ortega Avalos, cédula de identidad 104900593.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO SAN VICENTE

DEL	EG	AD	OS
		$\boldsymbol{\neg}$	\mathbf{v}

Cédula	Nombre	Puesto
111700495	ANDRES ESTEBAN FERNANDEZ PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204690447	LAURA CHAVES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108490120	JUAN PABLO HERNANDEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600810818	MARIA JULIA LORIA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401160267	MARIO GONZALO SOTO BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104900593	ANA LÍA ORTEGA AVALOS	TERRITORIAL ADICIONAL

<u>Se encuentra pendiente de designación un delegado adicional</u>, en virtud de la renuncia de Luis Eduardo Gutierrez Montero, cédula de identidad 105510152, como delegado territorial adicional, tramitada en el oficio DRPP-3865-2023 del tres de agosto del dos mil veintitrés, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación correspondiente.

CANTON MONTES DE OCA

DISTRITO SAN RAFAEL

Mediante auto n° 0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó la estructura completa en los delegados territoriales del distrito de San Rafael, cantón Montes de Oca, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Luis Alberto Picado Brenes, cédula de identidad 103550496, como delegado adicional, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Rolando Solano López, cédula de identidad 104161213.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO SAN RAFAEL

DEI	FG	ΔD	OS.

Cédula	Nombre	Puesto
104420307	SONIA MAYELA FERNANDEZ CHANTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117590486	IAN ELIECER ARIAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060388	MARIA TERESA BADILLA DI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060125	PATRICIA LOBO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107520489	JOSE ALVAREZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104161213	ROLANDO SOLANO LÓPEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON CURRIDABAT

DISTRITO TIRRASES

En el auto n°0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés; este Departamento acreditó la estructura completa de los delegados territoriales de la provincia del distrito de Tirrases del cantón Curridabat, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Rodrigo Arrones Portuguez, cédula de identidad 104670260, como delegado territorial en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Breyner Isaac Arrones García, cédula de identidad 113870809.

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
104840351	JUAN CESPEDES GARBANZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107410032	EDUARDO ANTONIO RIVERA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113120294	RONEY JOSUE ARRONES GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113870809	BREYNER ISAAC ARRONES GARCÍA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108320689	VIVIANA MILENA VARGAS QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103951254	OLGA MARTA QUIROS GARBANZO	TERRITORIAL ADICIONAL
117970813	STEPHANIE DE LA ROCHA DIAZ	TERRITORIAL ADICIONAL

CANTON PEREZ ZELEDÓN

DISTRITO SAN PEDRO

Mediante auto n°2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura incompleta del distrito de San Pedro, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Alexandra Patricia Toledo Corea, cédula de identidad 105000646, como delegada propietaria territorial, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024, y en su lugar se acredite a Blanca Rosa Mora Mora, cédula de identidad 106620637.

Dado lo anterior, la estructura queda de la siguiente manera:

DISTRITO SAN PEDRO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
106620637	BLANCA ROSA MORA MORA	TERRITORIAL
104510087	JOSE RAMON UREÑA VALVERDE	TERRITORIAL
106430307	MIGUEL ANGEL QUESADA ELIZONDO	TERRITORIAL
110860715	NOILY CALDERON JIMENEZ	TERRITORIAL
112960245	STEFANNY QUESADA ESTRADA	TERRITORIAL

<u>Se encuentra pendiente de designación un delegado adicional</u>, por la renuncia de Keilor José Tames Zúñiga, cédula de identidad 116980624, como delegado adicional, gestionada en el oficio DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación correspondiente.

DISTRITO PARAMO

Mediante auto n°2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Páramo, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

El partido solicita se excluya a Juan Gerardo Garro Arias, cédula de identidad 105370880, como delegado territorial, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Angie Roxana Abarca Rojas, cédula de identidad 112800281. Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO PARAMO

DELEGACIONES			
Cédula	Nombre	Puesto	
114540947	ELENA FALLAS BARBOZA	TERRITORIAL	
109830146	JOSE AUREI NAVARRO GARRO	TERRITORIAL	
112800281	ANGIE ROXANA ABARCA ROJAS	TERRITORIAL	
118030568	KRISTEL ALEXANDRA MARIN ZUÑIGA	TERRITORIAL	
106190373	LESMES BARRANTES CALDERON	TERRITORIAL	

PROVINCIA ALAJUELA CANTON GRECIA

DISTRITO BOLIVAR

Por medio del auto n°2168-DRPP-2021 de las doce horas con cuatro minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Bolívar, cantón Grecia, de la provincia de Alajuela.

El partido solicita se excluya a Jeannette María Murillo Oviedo, cédula de identidad 205780963, como tesorera suplente, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-1680-2024 de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro, y en su lugar se acredite a Grethel Quirós Alfaro, cédula de identidad 205490069.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO BOLIVAR

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
205900666	JOSE ANDREY BRENES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
206120340	LUZ MARILI ALFARO BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO	
206610281	ROBERTO JOSE BOLAÑOS SANCHO	TESORERO PROPIETARIO	
603240111	HANNA ARROYO PRENDAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
207020008	HECTOR MARTIN RODRIGUEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE	
205490069	GRETHEL QUIRÓS ALFARO	TESORERO SUPLENTE	

PROVINCIA CARTAGO CANTON CENTRAL

DISTRITO OCCIDENTAL

Mediante auto n° 2113-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de la provincia del distrito de Occidental, cantón Central de la provincia de Cartago.

El partido solicita se excluya a Mario Alberto Jiménez Brenes, cédula de identidad 107330127, como tesorero propietario, por su renuncia en el oficio DRPP-0794-2024 del veintitrés de abril del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite a Enrique Córdoba Foglia, cédula de identidad 30209041.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO OCCIDENTAL

COMITÉ EJECUTIVO

CédulaNombrePuesto303290194ANGELICA MARIA GRANADOS LEITONSECRETARIO PROPIETARIO302090411ENRIQUE CORDOBA FOGLIATESORERO PROPIETARIO304780384MONSERRAT DE JESUS SOLANO CESPEDESPRESIDENTE SUPLENTE304550675PAULA MARIA ROJAS JIMENEZTESORERO SUPLENTE

Se encuentran pendientes de acreditación los cargos de: <u>presidente propietario y secretario suplente</u>, en virtud de las renuncias de sus titulares: Asdrúbal Valverde Navarro, cédula de identidad 302850818, como presidente propietario y Jorge Alberto Rojas González, cédula de identidad 302420356, como secretario suplente, tramitadas en el oficio DRPP-0682-2024 del ocho de abril del dos mil veinticuatro, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realicen las designaciones que corresponda.

PROVINCIA HEREDIA

Mediante auto n° 3437-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de la provincia de Heredia.

El partido solicita se excluya a Juana Herminia Hernández Díaz, cédula de identidad, 502240829 como presidente propietaria del comité ejecutivo de Heredia, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0609-2024 de fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite a Johnny Ramírez Sánchez, cédula de identidad 401590430; nombramiento que no es procedente, debido a que el señor Ramírez Sánchez, ya se encuentra designado como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la

agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones.

Está pendiente el cargo del <u>presidente propietario</u> del comité ejecutivo de la provincial de Heredia, en virtud d de la renuncia de su titular; por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realicen las designaciones que corresponda.

CANTON CENTRAL

DISTRITO MERCEDES

En auto n° 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa de la provincia del distrito de Mercedes, cantón Central de la provincia de Heredia.

El partido solicita se excluya a Ronny Ramírez Sibaja, cédula de identidad 502620062, como presidente propietario, en virtud de la renuncia gestionada en el oficio DRPP-0886-2024 y en su lugar se acredite a Edwin Eduardo Viguez Céspedes, cédula de identidad 107830590.

Por lo que queda la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO MERCEDES

СОМІТ	E EJECU	TIVO

ARIO
ARIO
RIO
E
E

Está pendiente de designación el puesto de tesorero suplente, por la renuncia de Mersi María Arguello Morera, cédula de identidad 701110361, como tesorera suplente, tramitada en el oficio DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación que corresponda.

CANTON SANTO DOMINGO

DISTRITO SAN VICENTE

Mediante auto n°2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de San Vicente, cantón Santo Domingo, de la provincia de Heredia.

El partido solicita se excluya a Luis Fernando Chaves Rodríguez, cédula de identidad 105100257, como presidente propietario, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0835-2024 y en su lugar se acredite a Antonio Bermúdez López, cédula de identidad 107780803.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO SAN VICENTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre Puesto

107780803ANTONIO BERMÚDEZ LÓPEZPRESIDENTE PROPIETARIO104320231MAYRA IDALIE DIAZ MENDEZTESORERO SUPLENTE

Se encuentran pendientes de asignación en el comité ejecutivo los cargos de: secretario propietario, tesorero propietario, presidente suplente y secretario suplente, en virtud de las renuncias tácitas de: María Paula Rodríguez Montero, cédula de identidad 402430031, como secretaria propietaria; Max Heriberto Rodríguez Mora, cédula de identidad 401350458, como tesorero propietario; Yessica María Oviedo Villalobos, cédula de identidad 110860215, como presidente suplente y Osliam Ernesto Castillo Solera, cédula de identidad 109810047, como secretario suplente, tramitadas en los oficios DRPP-5274-2023 del seis de setiembre del dos mil veintitrés y DRPP-5215-2023 del cinco de setiembre del dos mil veintitrés, por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realicen las designaciones que corresponda.

PROVINCIA GUANACASTE CANTON BAGACES

DISTRITO RIO NARANJO

Mediante auto n°2063-DRPP-2021 de las catorce horas con veinticinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura incompleta de la provincia del distrito de Río Naranjo, del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

El partido solicita se excluya a Lucas Gonzalez Montoya, cédula de identidad 502450503, como tesorero suplente, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite a Adolfo López Roa, cédula de identidad 501650505.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DISTRITO RIO NARANJO

COMI	TE EJE	CUTIVO

Cedula	Nombre	Puesto
503600517	ALEJANDRA BARRANTES JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305260627	LUIS JULIAN ULATE CENTENO	SECRETARIO PROPIETARIO
502460493	XINIA LETICIA TREMINIO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
502290647	ELFRIN CHAVES VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
504020811	JENNIFER GONZALEZ RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
501650505	ADOLFO LÓPEZ ROA	TESORERO SUPLENTE

CANTON NANDAYURE

En auto n° 0116-DRPP-2022 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil veintidós, este Departamento acreditó la estructura completa de los movimientos sectoriales del cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, entre ellos el de Movimiento Cooperativo.

El partido solicita se sustituya a Eddy Carlos Aguirre González, cédula de identidad 502650619 en el Movimiento Cooperativo, por su renuncia en el oficio DRPP-0886-2024 y en su lugar se acredite a Pedro Farrier Brais, cédula de identidad 501790465; nombramiento que no es procedente, debido a que tiene doble militancia con el partido Aquí Costa Rica Manda, como secretario suplente y delegado territorial propietario, según auto 752-DRPP-2019 de las diez horas con veintisiete minutos del dos de julio del año dos mil diecinueve. Aunado a lo anterior el señor Farrier Brais, no cumple con el requisito de inscripción electoral, según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrito electoralmente en del cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste.

Así las cosas, <u>se encuentra pendiente un puesto en el Movimiento Cooperativo</u>; por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realice la designación que corresponda.

CANTON HOJANCHA

DISTRITO MATAMBU

Mediante auto n° 2146-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito de Matambú, cantón Hojancha de la provincia de Guanacaste.

El partido solicita se excluya a Floribett Mora Bermúdez, cédula de identidad 502540471, como delegada territorial, en virtud de su renuncia gestionada en el oficio DRPP-0886-2024 y en su lugar se acredite a Leidy Karina Hernández Alemán, cédula de identidad 116220867.

DISTRITO MATAMBU

DELEGADOS

CédulaNombrePuesto502150995SANTIAGO VILLAGRA VILLAGRATERRITORIAL116220867LEIDY KARINA HERNANDEZ ALEMANTERRITORIAL504320703ARLIN MARIELA RIOS MENDOZATERRITORIAL

Se encuentran pendientes de asignación los cargos de dos delgados territoriales y un delgado adicional, dadas las renuncias de: Jordano Hernández Baltodano, cédula de identidad 702110709, como delegado territorial, tramitada en el oficio DRPP-0699-2024 de fecha diez de abril del dos mil veinticuatro; de Ulises Villagra Villagra, cédula de identidad 502240934, como delegado territorial, y de Leidy Karina Hernández Alemán, cédula de identidad 116220867 como delegada adicional, tramitadas en el oficio DRPP-3592-2023 de fecha veintisiete julio del dos mil veintitrés.

PROVINCIA PUNTARENAS

Mediante la certificación OTED-41-2023 de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria número 04-2024 del veinte de febrero del dos mil veinticuatro, se suspende al señor Jorge Alberto Cole De León, cédula de identidad 601480428, como presidente propietario, acreditado en ese cargo en la resolución 3444-DRPP-2021 de las catorce horas con treinta y siete minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Mediante el oficio DRPP-1661-2024 del seis de agosto del dos mil veinticuatro, se previno a la agrupación política aporte las certificaciones correspondientes debidamente firmadas por la señora Cecilia Bolaños en su condición de presidenta y el señor George Kalett Alvarado Sinfonte, en su condición de secretario, ambos miembros del Tribunal de Ética y Disciplina ante este Órgano Electoral, así como, la información de interés que se les solicita, a fin de resolver lo que en Derecho corresponde.

En fecha nueve de agosto de los corrientes, el partido político envía la certificación OTED-041-2023 de fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, debidamente certificada y firmada, en la cuenta institucional del Departamento de Registro de Partidos Políticos.

Ahora bien, el partido solicita se excluya a Jorge Alberto Cole De León, cédula de identidad 601480428, como presidente propietario y en su lugar se acredite a Keila Rita Álvarez Artavia, cédula de identidad 603960886, nombramiento no es válido ya que la señora Álvarez Artavia se encuentra designada como presidente suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones.

En virtud de lo anterior, está pendiente los cargos del <u>presidente propietario y del tesorero suplente</u> del comité ejecutivo de la provincial de Puntarenas, por la renuncia de la señora Victoria Priscilla Sierra Molina, cédula de identidad 604310798, tramitada en el oficio DRPP-0886-2024 del tres de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que deberá la agrupación política presentar una nueva certificación de resultados en la cual se realicen las designaciones que corresponda.

Con respecto a las renuncias de los señores Héctor Eduardo González Ugalde, cédula de identidad 206860321, al puesto de Concejal de Distrito Propietario, de la Provincia: Heredia, Cantón: Central Distrito: Varablanca, y Karla Marcela Ortiz Méndez, cédula de identidad 111040254, como regidora suplente en el cantón de Vázquez de Coronado de la provincia de San José, las mismas fueron remitidas al Tribunal Supremo de Elecciones mediante memorando DRPP-259-2024, para su debido trámite.

<u>Observación:</u> Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.° 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL

Ref., No.: S (2305, 2302, 2306, 2311, 2304, 2325, 2399, 2421, 2429, 2400, 2432, 2434, 2404, 2409, 2412,

2417,2437, 2441, 2445, 2447, 2627, 2451)-2024